



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

ACTA N° 007-SO-CMGADMO-2023

SESIÓN ORDINARIA N° 007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene la **SEÑORA ALCALDESA DE OLMEDO**, quien expresa: "Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número siete de la Administración 2023 - 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario".

SEÑORA SECRETARIA: "si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número siete celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia existe el quorum de ley".

SEÑORA ALCALDESA: "Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión".

SECRETARIA: "con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 23 de junio del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samantha Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión ordinaria número 007 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día martes 27 de junio de 2023 a las 9:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar.

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 006-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria nº 006 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023-2027, año 2023, de fecha 20 de junio de 2023.
- **SEGUNDO.** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio GAD OLMEDO con la Universidad Estatal del Sur de Manabí- UNESUM
- **TERCERO.** Autorización al ejecutivo para la suscripción de la carta de intención con el Ministerio de Salud Pública para la obra de mejoramiento del terreno dentro del proyecto de construcción del Centro de Salud tipo B del Cantón Olmedo.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

- **CUARTO.** Análisis del informe de la Directora Financiera sobre la tabla tarifaria de costos de arrendamientos del mercado central de víveres olmedo - Manabí año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón olmedo – Manabí; y Aprobación de la tabla tarifaria que rige el Canon de Arrendamiento de los locales del mercado de víveres para el año 2023.
- **QUINTO.** Análisis y Aprobación en segundo debate de la propuesta de reforma del Art. 25(B. 562) sobre el plazo para el otorgamiento de facilidades de pago de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo- Manabí.
- **SEXTO.** Informe del Señor Jipson Mieles Macías sobre la delegación por parte de la alcaldesa, ing. Lourdes Guerrero, al evento “Estrategias e Instrumentos que facilitan la implementación de Gobierno Abierto y Fortalecer la Transparencia en la Gestión Pública”.
- **SÉPTIMO. - ASUNTO VARIOS.**

Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo”.

ALCALDESA: “Muchas gracias señora secretaria, compañeros concejales está en consideración el orden del día.

CONCEJAL SAMANDA CALERO Propongo la aprobación del orden del día

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA Apoyo la moción presentada por la compañera concejal.

ALCALDESA ordena a la señora secretaria tomar la votación correspondiente,

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°007-CMGADMO-2023 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

• PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

“Aprobación del acta N° 006-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 006 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 20 de junio de 2023”.

ALCALDESA: “Señores tienen el borrador del acta de la sesión ordinaria en sus manos, por favor indíqueme si hay que hacerle alguna observación, corrección o aclaración que hacerle a la misma, caso contrario propongan la moción para la aprobación”. Toma la palabra el

CONCEJAL JIPSON MIELES Estoy de acuerdo con el contenido del acta y propongo que esta sea aprobada.

CONCEJAL PAOLO MIELES, Apoyo la moción

Ante lo cual se procede a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio.

RESOLUCIÓN N° 016-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N°006 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°006-SO-CMGADMO-2023 DE LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027 DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2023.

ALCALDESA: “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

• EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

“Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio GAD OLMEDO con la Universidad Estatal del Sur de Manabí UNESUM”.

ALCALDESA: “Señores concejales está en consideración de ustedes la intensión de suscribir un convenio por nuestro periodo con la UNESUM.”. Toma la palabra **CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA** el cual indica que en virtud de que necesitamos tener aliados estratégicos para el desarrollo de nuestro cantón mociono para que se autorice al ejecutivo la suscripción del convenio con la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

CONCEJAL SAMANDA CALERO, Apoyo la moción

Ante lo cual se procede a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

RESOLUCIÓN N° 017-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GAD OLMEDO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ - UNESUM.

ALCALDESA: Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

• **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

“Autorización al ejecutivo para la suscripción de la carta de intención con el Ministerio de Salud Pública para la obra de mejoramiento del terreno dentro del proyecto de construcción del Centro de Salud tipo B del Cantón Olmedo”.

ALCALDESA. “Compañeros en este tercer punto de las reuniones que hemos mantenido con la dirección zonal, distrital y con el Ministro de Salud en días anteriores, creemos pertinente elaborar la carta de intención con el propósito de que establezcamos un convenio entre el GAD Olmedo y el Ministerio de Salud Pública, para de esa manera establecer los aportes que tanto el MSP dará como el GAD y podamos avanzar en ese proyecto que olmedo anhela en salud, como lo es el mejoramiento y construcción del nuevo centro de salud del cantón”.

CONCEJALA MIRYAN JUIÑA el cual indica que viendo la necesidad que ha tenido el Centro de Salud mociono se autorice al ejecutivo la suscripción de la carta de intención para esta manera poder dar solución a este problema de la salud, moción que es apoyada por el

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA, ante lo cual se procede a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo.

RESOLUCIÓN N° 018-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL TERRENO DENTRO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO B DEL CANTÓN OLMEDO.

ALCALDESA: “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

• **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Análisis del informe de la Directora Financiera sobre la tabla tarifaria de costos de arrendamientos del mercado central de víveres olmedo - Manabí año 2023, conforme a

lo dispuesto en el artículo 18 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo - Manabí; y Aprobación de la tabla tarifaria que rige el Canon de Arrendamiento de los locales del mercado de víveres para el año 2023.

ALCALDESA. Compañeros tenemos la presencia de la Directora Financiera, quien se va a dirigir ante todos nosotros en referencia a este punto.

DIRECTORA FINANCEIRA SRA. CIRA MIELES MIELES. Señora Alcaldesa Señores Concejales, señores funcionarios, estoy exponiendo un informe para el canon para establecer el costo de los canon de arrendamiento para el año 2023, de acuerdo al artículo 18 de la ordenanza que determina el canon de arrendamiento anual para los locales, tienda, mesones, comedores, islas y puestos en general del mercado municipal, pero en visa de que en el año 2022, no se presentó a tiempo el informe por parte de la directora financiera anterior, pongo a conocimiento este informe, en cumplimiento artículo 18 de la ordenanza regula el funcionamiento de los mercados municipales y ferias libres, presento un cuadro tarifario con los costos aprobados para el año 2022, en razón de que en la actualidad el costo de vida está muy elevado y que no permite que los comerciantes puedan pagar puntualmente su canon, porque mucho pagan cuotas semanales los que conlleva a que muchos que se atrasen, además al haber transcurrido 6 meses del año 2023 no sería conveniente cambiar la tarifa porque hay 29 locales que tienen contrato de arriendo en este año, 3 hay locales que están en trámites de renovación de contrato y 13 que están acopados sin contrato pero cancelan su cuota semanal y hay 23 desocupados, este formato de costo fue diseñado en base a la ubicación dentro del mercado y a las áreas que ocupan, es decir que las que se encuentran frente tienen un costo más elevado que las que están atrás, en cumplimiento a una exigencia que dio el Banco del Desarrollo del Ecuador en cumplimiento de crédito que dio para construir el Mercado, así tenemos tres tiendas que están en la parte de afrente calle Ulpiano Paéz que su costo de tarifa mensual es \$ 6.00 por metro cuadrado que varían de acuerdo a la dimensión de cada tienda es decir la tienda N° 01 sería de \$ 109.67, la tienda N° 02 \$125.37 y la tienda interna 03 \$103.65, las que están ubicadas en la calle 10 de agosto tiene un costo también de \$ 6.00 por metro cuadrado y que varían de acuerdo a su largo y ancho, la tienda externa N° 01 tiene \$102.13, la tienda externa N° 02 \$ 97.68 igualmente la tienda externa N° 03, la tienda externa N° 04 \$ 100.76, la tienda 05, 06 y 07 \$ 97.68 y la tienda externa 08 \$ 88.42 estas variaciones son por su largo y ancho el mismo costo de metro cuadrado pero por la diferencia de la dimensión de cada local, el que está ubicado en la calle Ulpiano Paéz, pero que son más para el lado costado son las tiendas internas 4,5,6 7, 8 y 9 que sus costo mensual sería \$5.05 por metro cuadrado, igualmente las otras también varían por sus dimensión, la tienda 4 esta 43.37 la interna 05 \$ 54.80 la interna N° 06 \$ 53.62, la interna N° 07 \$58.74 la Interna 08 \$ 40.89 y la interna N° 09 \$ 49.46, además existen otras tiendas externas en el sector por donde están los buses, atrás del mercado y sus costo es de metro cuadrado es de \$5.00 que también varían por su dimensión, entonces la tienda externa 09 y 10 serían \$ 79.80, la 11 con \$76.44, la 12 \$84.00 y la 13 \$ 82.88 y la 14 \$76.28, los comedores tienen un costo de \$4.25 por metro cuadrados y pagan además una tarifa de \$2.50 por consumo de agua debido a que no existe medidor de agua en los locales, su costo





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

mensual es de \$ 4.25 y pagarían por su largo y ancho, de esta misma forma están los mesones que están frente al portón del mercado y su costo de metro cuadrado es de \$ 5.00 y que varían también por su largo y ancho, de esta misma forma están otros mesones que son los de venta de pescado que su costo es de \$ 5.50 por cada metro cuadrado y tienen una tarifa de \$2.50 por el agua potables. Así mismo están los mesones de carne porcina y vacuna que tienen el costo de \$ 5.50 y así mismo el de los pollo, además tenemos una feria libre que el costo es de \$0.65 centavos por metro cuadrado que eso se cancela diario, esto lo digo porque es difícil en estos momento hacer un incremento de los costos de arrendamiento debido a que tenemos que solucionar varios inconvenientes que hay en el mercado que es de conocimiento público que el alcantarillado últimamente se está llenando si uno va a aumentar el costo delo mercado, la gente va a decir primero arréglenme los locales, el agua para poder pagar un incremento, eso es lo que pongo a su conocimiento de ustedes”.

ALCALDESA. “Compañeros ustedes han escuchado el informe de la Directora Financiera, está en consideración la tabla tarifaria de costos de arrendamientos del mercado central de víveres olmedo - Manabí año 2023, basándonos con el artículo 18 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón olmedo – Manabí, tabla que nos permite regular el canon de arrendamiento de los locales en el mercado. Toma la palabra el

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA. el cual indica conociendo la situación económica que está pasando nuestro cantón considero que la tabla está muy clara y precisa por lo que propone que esta tabla propuesta sea aprobada,

CONCEJAL SAMANDA CALERO, señora Alcaldesa, compañeros concejales y señores directores ya lo mencionó el compañero Marcelo si la tabla se elevaría se debería dar un mejor servicio, pero conscientes de la situación considero que se mantenga dicha tabla, por lo tanto apoyo la moción presentada.

ALCALDESA. “Nos unimos todos en este punto de cómo se encuentra en la actualidad el mercado y como se encuentra la situación económica a nivel del país y del cantón, estamos conscientes de cuáles son los valores que en la actualidad se están cobrando y se van a mantener; si pensamos a futuro de la mano de ustedes poder mejorar el servicio, poder brindar un mejor espacio, también dialogarlo con la gente socializarlo y cada punto trabajarlo del mano con la comunidad, ya que ellos son quienes va levantando el pueblo y permite la dinamización de la economía a nivel del cantó, existe una moción y la misma ha tenido el respaldo correspondiente señora secretaria proceda con la toma de votación respectiva. Ante lo cual se procede a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mielles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio.



RESOLUCIÓN N° 019-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR LA TABLA TARIFARIA QUE RIGE EL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DEL MERCADO CENTRAL DE VÍVERES OLMEDO - MANABÍ AÑO 2023, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ.

ALCALDESA: “Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

• **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Análisis y Aprobación en segundo debate de la ordenanza reformatoria al capítulo XXVI de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo- Manabí.

ALCALDESA. “Señor Procurador Sindico tiene la palabra respecto a este punto”.

PROCURADOR SÍNDICO. Señora Alcaldesa, señores concejales como es de su conocimiento el concejo municipal en la sesión ordinaria 05 analizó en primer debate la ordenanza reformatoria al capítulo XXVI de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo- Manabí, en virtud de que no se realizó observación alguna en Primer Debate por parte del legislativo esta procuraduría sindical considera pertinente que el concejo municipal la apruebe en segundo debate. Toma la palabra la

CONCEJALA MIRYAN JUIÑA el cual indica que viendo la necesidad presentada por la ciudadanía de querer cumplir con su obligaciones por medio de convenio de facilidades de pago mociono se apruebe en segundo debate de la ordenanza reformatoria al capítulo XXVI de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo- Manabí.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA, Apoyo la moción

Ante lo cual se procede a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Mielles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo.

RESOLUCIÓN N° 020-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPÍTULO XXVI DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ.

ALCALDESA: “Señora secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día”.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

• SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

“Informe del Señor Jipson Mieles Macías sobre la delegación por parte de la alcaldesa, ing. Lourdes Guerrero, al evento “Estrategias e Instrumentos que facilitan la implementación de Gobierno Abierto y Fortalecer la Transparencia en la Gestión Pública”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señorita secretaria, señor síndico atendiendo la delegación que me otorgó la señora alcaldesa a quien habla Jipson Mieles y al ingeniero Erick Nieves, director del Departamento de Planificación y Obras públicas. Asistimos a un taller que fue brindado por la AME., en sí, por una consultora que le hizo una consultoría a la AME, la cual fue dar resultados muy bien de un diagnóstico de la implementación de los gobiernos abiertos a nivel nacional. Para esto en este taller se hablaban de cuatro pilares fundamentales que tiene que implementar cada gobierno autónomo para poder aplicar el gobierno abierto, entre esos la transparencia y acceso a la información pública la integridad y rendición de cuentas la participación ciudadana y la colaboración e innovación pública ciudadana en las cuales cada una de estas tenía un una conceptualizada en la cual la primera es la obligación que tienen los estados de proveer información relevante y veraz oportuna a la ciudadanía de manera que facilite el control y la supervisión del ejercicio del poder en la gestión pública. La segunda que es la responder e informar resultados obtenidos y permitir a la ciudadanía tener incidencia sobre la gestión generando espacios para generar para evaluar y generar contribuciones. en la tercera los ciudadanos se involucran de manera activa en la forma en la toma de decisiones que tienen la oportunidad de expresar sus opiniones e intereses y necesidades estas. Tomadas en cuenta en las decisiones formuladas y la formulación de política pública perdón y la última la autorización de utilización de nuevas tecnologías estrategias y procesos innovadores para mejorar los servicios públicos y la participación ciudadana en la gestión pública. En estos indicadores a nivel general a nivel nacional, que son los cuatro pilares las apariencias, tenían a nivel municipal, solamente 17.83% a nivel de participación ciudadana, el 41.46% y la integridad, el 38.2% y la innovación solamente dos. 56% teniendo en cuenta que solamente 3 municipios a nivel del Ecuador tienen un porcentaje superior al 75% de acuerdo en de cumplimiento, el déficit general de todos o la mayoría de los GAD es el tema de implementación de nuevas tecnologías. Estos 3 municipios era Cuenca Quito y Riobamba Cuenca con una calificación del 85% quinto con el 78% 77%. Como dato en nuestro cantón tenían estos porcentajes transparencia de 33%, la participación ciudadana al 100% y la integridad del 66.67% en la innovación tenemos el 0%, teniendo en cuenta que esta información. La consultoría la tomo desde las páginas oficiales de cada GAD, que había un GAD a nivel ante de la provincia que no tiene, no cuesta como una página oficial, pero tomaron información de acuerdo a sus páginas de redes social. que también fueron validados y en base. En base a todo esto, el primer paso para poder nosotros implementar el Gobierno abierto como lo hablamos en la sesión, ese día la aplicación de una ordenanza que el único cantón que la tiene es Quito entonces como Presidente de la Comisión, yo me comprometo a empezar a trabajar en esta ordenanza para poder dar cumplimiento a este a este servicio que creo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

que estará al servicio de toda la comunidad, eso es todo cuanto puedo informar señora alcaldesa y señores concejales”.

ALCALDESA: “Muy bien, muchas gracias compañero Jipson Miele por la presentación del informe y dentro del cual también hay muy buenas acciones que tenemos que tomarlas en consideración en cuanto al cumplimiento de la información que cada institución tiene que cumplir que estas sean completamente validadas y de la misma forma, pues toda la carta abierta para que usted labore esa ordenanza y la presente y de esa manera también a nivel del cantón podamos gozar de un gobierno abierto al servicio de la ciudadanía.

- **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

ASUNTO VARIOS.

ALCALDESA: “bien compañeros no habiendo más asuntos que tratar por el día de hoy, damos por concluida la sesión, siendo las 10:23 del día martes 27 de junio de 2023.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027 AÑO 2023

RESOLUCIÓN Nº 016-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº006 DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº006-SO-CMGADMO-2023 DE LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027 DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº 017-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GAD OLMEDO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ - UNESUM.

RESOLUCIÓN Nº 018-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL TERRENO DENTRO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO B DEL CANTÓN OLMEDO.

RESOLUCIÓN Nº 019-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR LA TABLA TARIFARIA QUE RIGE EL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DEL MERCADO CENTRAL DE VÍVERES OLMEDO - MANABÍ AÑO 2023, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ.

RESOLUCIÓN Nº 020-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPÍTULO XXVI DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL